

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expendien en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

En favor de las Víctimas de la Catástrofe de Guanajuato.

Ni un punto de reposo se ha dado la Junta de Caridad en el Estado, organizada para coleccionar donativos en favor de los inundados de Guanajuato; sus trabajos indican que los resultados serán del todo favorables.

Por su parte el Gobierno, no ha perdonado ningún medio para alcanzar igual objeto. A tal fin, luego que se recibió de México la excitativa para tal colecta, fué expedida la siguiente circular:

"Sección de Gobernación.—Circular núm. 95.—Profundamente conmovido el Señor Presidente de la República por los tristes acontecimientos que acaban de registrarse en la ciudad de Guanajuato con motivo de una terrible inundación, no ha podido permanecer indiferente á la situación á que ha quedado reducida la mayor parte de los habitantes de aquella ciudad: con tal motivo, se ha dirigido á los Gobernadores de los Estados para que empleando los medios de que puedan disponer, abran suscripciones entre todos los grupos sociales con objeto de allegar auxilios oportunos á las víctimas del terrible siniestro.—El Señor Gobernador de Hidalgo, secundando los nobles sentimientos humanitarios manifestados por el primer Magistrado de la Nación y obedeciendo también las ideas propias que desde luego le surgió el lamentable suceso, ha procurado que todos los hidalguenses, como en ocasiones semejantes, se agrupen con su óbolo para aliviar en algo la amarga condición en que la desgracia ha colocado á nuestros hermanos de Guanajuato.—Y contando con que los hijos de ese Distrito son de los primeros que se apresuran á dar muestras de su filantropía, el propio Señor Gobernador, por mi conducto recomienda á Ud. que con empeño y eficacia singulares, abra entre ellos suscripciones, bien por medio de espectáculos públicos ó bien empleando para el caso los medios que Ud. estime convenientes, pero que den un resultado satisfactorio.—De la reconocida actividad de que ha dado Ud. pruebas y de la obligación que le impone el deber de hacer el mayor bien posible á aquellos infortunadas víctimas, se espera que sabrá responder satisfactoriamente á este encargo que se le confiere.

Libertad y Constitución. Pachuca, Julio 5 de 1905.—P. O. D. S., R. Isunza.—Al C. Jefe Político de....."

Como contestación se ha recibido lo siguiente:

"Jefatura Política del Distrito de Apam.—Tengo el honor de participar á esa Superioridad para conocimiento del Señor Gobernador del Estado, que tan luego como se recibió en esta Jefatura el atento mensaje núm. 74 de esa Secretaría, se procedió á abrir suscripciones entre los vecinos de este Distrito para auxiliar á las víctimas de las inundaciones de Guanajuato. En vista de los nobles sentimientos que abrigan todos los vecinos, es de esperarse que dicha suscripción alcance dimensiones que ayudarán en mucho á mitigar la desgracia que lamentan nuestros hermanos en aquella región de la República. Además de las suscripciones, esta Jefatura procurará por cuantos medios estén á su alcance allegarse recursos para tan noble fin;

teniendo cuidado de participar á esa Superioridad del resultado obtenido.—Reproduzco á Ud. Señor Secretario, las seguridades de mi más atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Apam Julio 6 de 1905.—Agustín Granja.—Rúbrica."

"Zacualtipán, Julio 6 de 1905.—Señor Secretario General.—Para conocimiento del Sr. Gobernador, honrome participar á Ud. que onterado con pena del mensaje circular núm. 95 fecha de ayer, y cumpliendo eficazmente recomendación, ya procedo por los medios que me sean posibles á abrir suscripciones entre los habitantes de este Distrito á fin de auxiliar á las víctimas de Guanajuato obsequiando los nobles sentimientos humanitarios del Señor Presidente de la República y del Señor Gobernador del Estado.—Juan I. Fuentes."

"Jefatura Política del Distrito de Actopan.—En momentos de participar á Ud. para conocimiento del Señor Gobernador que inicié aquí una suscripción para auxiliar á las víctimas de la catástrofe de Guanajuato, recibí su circular telegráfica núm. 95 fecha de ayer referente al mismo asunto, y en respuesta tengo el honor de manifestar: que abundando en los sentimientos altruistas de nuestros Primeros Magistrados, el de la República y del de nuestro Estado, haré los mayores esfuerzos para secundar los nobles impulsos de su bondadosa filantropía, y próximamente daré aviso del resultado que obtengan mis gestiones.

Libertad y Constitución. Actopan, Julio 6 de 1905.—F. Oropeza.—Rúbrica."

"Huejutla, 6 de Julio de 1905.—Señor Secretario General.—En el sentido que lo recomienda el Sr. Gobernador en mensaje de Ud. número 95 de ayer, se procurará con la mayor eficacia reunir donativos para socorrer á las víctimas de Guanajuato.—Severino Castro."

"Ixmiquiltán, Julio 6 de 1905.—Señor Secretario General.—Desde que por la prensa tuvo conocimiento esta Jefatura de los tristes acontecimientos que acaban de registrarse en Guanajuato con motivo de la terrible inundación, inició, de acuerdo con los principales empleados, la manera de reunir fondos para auxiliar á las víctimas. Por consiguiente, lo más pronto posible, avisaré el monto de lo reunido remitiéndolo á esa Superioridad.—Marín Yáñez."

"Metztitlán, 6 de Julio de 1905.—Sr. Secretario General.—Impuesto del atento mensaje circular núm. 95 de esa Superioridad, y secundando la idea tan laudable del Presidente de la República como del Sr. Gobernador, ya procuro con todo empeño abrir suscripciones entre todas las clases sociales de los Municipios de este Distrito á fin de socorrer á las víctimas de Guanajuato. Del resultado avisaré á Ud. oportunamente.—Leopoldo Posada."

"Molango, Julio 6 de 1905.—Señor Secretario General.—En respuesta á su respetable circular de ayer núm. 95, hónrome en manifestar á Ud. que siéndome conocidos los sentimientos de los habitantes de este Distrito, no dudo secundarán con sus pobres esfuerzos, los humanitarios y nobles deseos de los Señores Presidente de la República y Gobernador del Estado, para remediar en lo posible la desgracia de la situación de las víctimas de la catástrofe de Guanajuato. Ya me ocupo de hacer un llamamiento general para acordar lo necesario y oportunamente daré á Ud. cuenta del resultado de la comisión que me honra en confiarme.—J. I. Benítez."

"Tenango, 7 de Julio de 1905.—Señor Secretario General.—Posesionado de la respetable circular de Ud. número 95 fecha de ayer, relativa á la catástrofe que sufrieron los habitantes de la ciudad de Guanajuato, en respuesta tengo el honor de manifestarle que ya procedo con la energía que el caso requiere, á coleccionar arbitrios posibles para el socorro de las víctimas del terrible siniestro.—Pablo Leyva."

"Tula, 7 de Julio de 1905.—Señor Secretario General.—Contesto circular telegráfica de esa Superioridad número 95 de 5 del actual, relativa á que se abran subscripciones para las víctimas de Guanajuato permitiéndome manifestar que desde luego y con toda actividad se procurará por esta oficina cumplir lo ordenado por el Sr. Gobernador y de cuyo resultado daré oportuno aviso.—José J. Matus."

"Tulancingo, 7 de Julio de 1905.—Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez.—Hoy formado Junta Directiva para socorrer víctimas de Guanajuato, habiendo subscrito desde luego \$500 que por telegrama acabo de girar y está á su disposición en el Banco de Hidalgo para su fin. Procede la Junta á abrir subscripciones de las que daré cuenta oportunamente.—P. M. D. L., Martín García."

"Tulancingo, 9 de Julio de 1905.—Sr. Gobernador Pedro L. Rodríguez.—Hoy se ha girado por telégrafo á cargo del Banco de Hidalgo por la cantidad de \$650 para socorrer víctimas de Guanajuato, los que quedan á disposición de Ud. para ese fin.—Martín García."

"Zimapan, Julio 10 de 1905.—Señor Secretario General.—Impuesto de circular telegráfica número 95 de 5 del corriente, relativa á lo dispuesto por el Sr. Gobernador del Estado con motivo de los tristes acontecimientos registrados en la ciudad de Guanajuato. Desde luego se ha procedido en este Distrito al cumplimiento de tales disposiciones, cuyo resultado oportunamente daré cuenta.—Domingo Espino Martínez."

Es oportuno decir que en esta ciudad la colecta se ha extendido hasta los alumnos de las escuelas tanto oficiales como particulares; satisface ver á los niños llevar al maestro su pequeño óbolo.

Grupo de señoritas se han impuesto la tarea de ir á las casas en solicitud de donativos. En fin, que todas las clases sociales dan muestras de que no son indiferentes á la desgracia de los guanajuatenses.

Delegados.

A invitación de la Junta Directiva del Comité Patriótico Liberal de México, el Sr. Gobernador ha nombrado á los Sres. Lic. Modesto Herrera é Ingeniero Gabriel Mancera, Delegados para que, en representación del Estado de Hidalgo, tomen parte en la gran manifestación en honor del ínclito Sr. Benito Juárez y depositen coronas en su sepulcro el día 18 del presente mes.

Nombramiento.

La Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, ha nombrado Agente de Agricultura en la villa de Actopan, al Sr. Lic. Angel Berny.

El Sr. Lic. D. Luis Hernández.

Podemos asegurar que, hoy, ya casi toca los límites de una convalecencia franca el estado de salud de aquel apreciable caballero, lo cual celebramos sinceramente.

Mejoras Materiales.

Con fecha 29 del mes que acaba de finalizar y con motivo del día onomástico del Sr. Don Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, se inauguró en Atotonilco la nueva toma y cañería que para conducir el agua potable que surte las fuentes del Jardín Hidalgo de aquella población se construyó últimamente, abarcando dicha cañería un trayecto de 480 metros. A la vez y con el mismo motivo se plantaron 40 troenos y fresnos en la calle principal y calzada de Zaragoza del mismo lugar, así como varias plantas florales en el mencionado Jardín.—En celebración del propio día, comunican los Presidentes Municipales de Huasca y Omitlán, se hizo una plantación de 60 árboles en la Cabecera del expresado municipio de Huasca y 300 plorones en la del de Omitlán.

En Actopan, por idéntico suceso, se comenzaron á colocar unas bancas de fierro, compradas con donativos particulares, tanto de la población como de otros lugares y con contingente del Gobierno.

RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, MO.

(CONTINUA.)

Vázquez Magdalena. Guadalajara, Jal.:—Pañuelo bordado.

Grupo 59.—Elle Paul. México, D. F.:—Traje para señora.

Fábrica "La Paz" S. A. Chihuahua, Chih.:—Ropa para caballeros y obreros.

Grupo 60.—Cogordan Sebastián. México, D. F.:—Pielles surtidas.

Fourcade Francisco. Guaymas Son.:—Vaqueta para suela.

Fernández y San José. México, D. F.:—Corambrera.

García y Cía. Sebastián. México, D. F.:—Pielles de Gobierno del Estado de Durango. Durango.:—Pielles.

Hernández Casimiro. San Miguel Allende, Gto.:—Pielles.

Lemus Jesús. Morelia, Mich.:—Calzado.

Penitenciaría del Estado. Puebla, Pue.:—Calzabrazos.

Valdés Porfirio. Saltillo, Coah.:—Calzado.

Villadomat y Cía. José. Guadalajara, Jal.:—Calzabrazos.

Grupo 61.—Acosta Margarita Jalapa, Ver.:—Canasta de flores de pluma.

Compañía Industrial "El Salvador," S. A. México, D. F.:—Camisetas.

Fábrica "La Perfeccionada," S. A. México, D. F.:—Artículos de bonetería.

Fábrica "La Paz," S. A. Chihuahua, Chih.:—Camisetas para hombre.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tlaxcala.:—Bastones.

González Carmen. Jalapa, Ver.:—Flores de pluma.

Jacques S. y J. Celaya, Gto.:—Artículos de bo-
netería.
Martínez Luis. Toluca, Méx.:—Sombreros de pal-
ma.
Mena Emilio. Puebla, Pue.:—Sombreros.
Montes de Oca Dionisio. México, D. F.:—Som-
breros de palma.
Penitenciaría del Estado. Puebla, Pue.:—Sombre-
ros.
Penitenciaría de Guadalajara. Guadalajara, Jal.:
—Sombreros.
Medallas de bronce.—Grupo 28.—Cabrera José.
Guadalajara, Jal.:—Libros para cuentas
Kaiser Juan. San Luis Potosí, S. L. P.:—Libros
para cuentas
Lions y Cia. H. (padre). México, D. F.:—Libros
para cuentas.
Munguía é hijos Suc. P. México, D. F.:—Naipes.
Grupo 29.—Aragón y Hermano Hermenegildo.
Ejutla, Oax.:—Armás blancas.
Ramírez Arnulfo. Ejutla, Oax.:—Sables
Grupo 34.—Bañuelas Pablo. Zacatecas, Zac.:—
Petaquillas de ixtle.
Bojorjes Andrés. Texcoco, Mex.:—Cestos de vara.
Comisión del Estado para la Exposición. San Luis
Potosí, S. L. P.:—Artículos de cuerno.
Ferreira Ricardo. Hermosillo, Son.:—Escobas.
Fundición Nacional de Artillería. México, D. F.:
—Busto de bronce del C. General Porfirio Díaz.
Jefatura Política de Valladolid. Valladolid, Yuc.:
—Petaquilla de palma.
Junta Local de Exposición, Puebla, Pue.:—Arte-
factos de espartería.
Pérez Felipe. Puebla, Pue.:—Marcos de cuero.
Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S. L. P.:
—Artículos de cuero.
Grupo 35.—Junta Local de Exposición. Puebla,
Pue.:—Baules.
Grupo 40.—Jefatura Política de Maxcanú. Max-
canú, Yuc.:—Corona de conchas.
Sánchez Pintado Dolores. Tepic, Tep.:—Corona
de escamas de pescado.
Grupo 41.—Trejo Guillermo. México, D. F.:—
Caja de seguridad.
Grupo 43.—Fábrica "La Constancia." Durango,
Dgo.:—Alfombras.
Fábrica de Tejidos de lana de "San Ildefonso,"
S. A. Tlalnepantla, Méx.:—Alfombras de lana.
Muriedas Felipe. San Luis Potosí, S. L. P.:—Al-
fombras.
Stiker Valentín. Aguascalientes, Agts.:—Alfom-
bras.
Grupo 44.—Pérez Felipe de J. Puebla:—Marco
de cuero.
Uma y Cia. Jorge. San Luis Potosí, S. L. P.:—
Artículos para cama.
Grupo 45.—Hernández y Jimeno. Guadalajara,
Jal.:—Mosaicos.
Urquiza Francisco. Hacienda de Jurica, Qro.:—
Ladrillos.
Grupo 47.—Junta local de Exposición. Puebla.
Pue.:—Objetos de cristal.
Grupo 52.—Mowatt y Grandison hijos. Oaxaca,
Oax.:—Hilazas.
Muñoz José. Texmelucan, Pue.:—Hilazas.

Grupo 54.—Junta local de Exposición. Puebla,
Pue.:—Telas de algodón.
Menchaca José M. Santiago Ixcuintla, Tep.:—
Telas de algodón.
Grupo 55 —Ayuntamiento de San Juan del Río.
San Juan del Río, Qro.:—Reatas.
Arellano y Cía. Alberto México, D. F.:—Cintas
de lino.
Compañía Industrial "La Virgen." S. A. Taji-
maroa, Mich.:—Telas de lino.

(Continuará.)

ALGO SOBRE CULTIVOS

DE

Trigo, Garbanzo, Cebada y Lenteja.

(CONTINUA)

Año de 1895.

Cultivo de experimentación	Cultivo ordinario
Día promedio de siem- bra el 17 de Junio. En 18 H. A., siendo 12 de tie- rra areno-arcillosa y 6 de tierra arcillo-arenosa, se sembraron 2 hl 34 l. de maíz á 7 cm. de profun- didad.	Día promedio de siem- bra el 17 de Junio. En 18 H. A. de tierra, siendo de la misma naturaleza que las del cultivo de ex- perimentación, se sembró un hl. 71l. de maíz á 7 cm. de profundidad.
Cosecha total. 174hl 50	Cosecha total. 106hl 00
Corresponde por hectárea 9hl 13	Corresponde por hectárea 5hl 88

Comparación.

Cultivo de experimentación, por hectárea	9 hl. 13
Cultivo ordinario.....	5 88
Diferencia en valor del primero.....	3 hl. 25

Lluvias y grados de calor observados en este lu-
gar Los grados de calor es la suma mensual de la
temperatura media diaria

Meses	Lluvias.		Calor term. á la sombra.
	Núm. días con lluvias	Altura lluvias mm	
Junio...	17	55 98	Jun, del 17 en ade- lante..... C302°7
Julio...	25	139.41	Julio..... 632°8
Agosto.	15	67.25	Agosto..... 641°6
Septre.	14	58 82	Septiembre..... 607°8
	71	321 46	C2184°9

Calculado un término medio de 106 días que duró
la vegetación del maíz, resulta por día el promedio
siguiente [ya se ha dicho que las lluvias del primer
mes, que anteceden á la siembra, aprovechan al maíz
porque humedecen la tierra para que germine la se-
milla cuando se siembre]

Lluvias.....	3mm 03
Calor.....	C 20°6

La baja de cosecha de este año consistió en que las lluvias fueron escasas en el primero y segundo tercios de Agosto, y en el último tercio del mismo mes en que las milpas atravesaron su "período crítico de la fecundación," no llovió.

Es indudable que á pesar de las pocas lluvias que hubo en el primero y segundo tercios de Agosto, mejor aprovechadas en el cultivo de experimentación, conservando la tierra cierta reserva de agua, impidió que la cosecha bajara tanto como la de cultivo ordinario.

Año de 1896.

Cultivo de experimentación		Cultivo ordinario	
Día promedio de las siembras el 7 de Julio.		Días de siembra del 7 al 9 de Julio.	
En 54 hectáreas 97 aras, sembré 7 hectólitros 14 litros de maíz.		En 6 hectáreas, siembra 57 litros de maíz.	
N. 1.	11 h. a. 41 a. 129 h l. 54 l.	6 h. a.	20 h. l. 40
N. 2.	10 " 44 " 90 " 00 "		
N. 3.	12 " 00 " 129 " 53 "		
N. 4.	10 " 75 " 99 " 69 "		
N. 5.	10 " 37 " 101 " 74 "		
54 h. a. 97 a. 550 h l. 50 l.			

Producto medio por hectárea.	Producto medio por hectárea.
10 h. l. 00 l.	3 h. l. 40 l.

Comparación.

Cultivo de experimentación, por hectárea.	10 hl
Cultivo ordinario ídem.	5 40

Diferencia á favor del primero. 6 hl 60

La tierra número 1 del cultivo de experimentación, es areno-arcillo-ferruginosa y no recibió abono: en la número 2 la mitad, aunque areno-arcillosa, tiene arcilla en más proporción que otras; no se abonó: las números 3, 4 y 5 más ó menos areno-arcillosas, siendo algo ferruginosa la número 3, recibieron como abono estiércol seco, en la pequeña proporción de 600 gramos por cada 6 matas.

Las 6 hectáreas de cultivo ordinario no recibieron abono.

Las lluvias observadas en estos lugares son las siguientes; y en cuanto á la temperatura, como no hice observaciones, tomé nota de las registradas en León, según el Boletín de aquel Observatorio.

Meses.	Lluvias		Calor term. á la sombra.
	Núm. días con lluvias	Altura lluvias. mm	
Junio .	12	62.62	Julio desde el 7.. C547°9
Agosto.	11	58.60	Agosto. 657°9
Septre .	16	81.60	Septiembre. 603°0
Oct. hasta el 26.	13	81.90	Oebre. hasta el 26. 477°1
	52	284.72	C2285°9

El período de vegetación del maíz duró este año por término medio 111 días. Sufrió retardo en su desarrollo y creció poco la caña por la escasez de agua; sin embargo, "en el período de fecundación de la planta fué favorecida por las lluvias."

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

LA CONSTANCIA.

Nadie puede decir lo que puede hacer hasta que lo ensayo. Cuando una cosa debe hacerse, el espíritu moderno nos mueve para seguir trabajando empeñosamente hasta que se haga. Una vez comprendida esta idea, lo imposible desaparece. Donde hay voluntad siempre se encuentra la manera. "Si pudiéramos quitar al aceite de hígado de bacalao su nauseabundo sabor y olor, y en seguida combinarlo con dos ó tres otros ingredientes, lograríamos el mejor remedio en el mundo para ciertas enfermedades que ahora son en la práctica incurables." Así dijo un afamado médico veinticinco años há. "Pero jamás se hará," agregó él. "Es tan imposible hacer del aceite de hígado de bacalao un remedio agradable y sabroso, como convertir el mismo Bacalao en un Ave del Paraíso." Y sin embargo, llegó á reconocer que en la

PREPARACION DE WAMPOLE

se había logrado lo imposible. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En este remedio se eliminan las peculiaridades que tanto asco le daban al Dr., y es precisamente el magnífico remedio que él buscaba. Con toda confianza y libertad se puede emplear en los casos de Anemia, Histeria, Impurezas de la Sangre, y Afecciones de la Garganta y los Pulmones. "El Sr. Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general." Es un remedio que representa la ciencia y conocimientos, adquiridos por las investigaciones inteligentes de los médicos; aumenta el apetito y estimula la fácil digestión; con élla no se sufre desengaño y es efectiva desde la primera dosis. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Jefe de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuvieran la sucesión testamentaria de la Sra. Isaura Islas, para concurrir á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que dará principio en la casa mortuoria las diez de la mañana del noveno día útil inmediato anterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

PREPARACION DE WAMPOLE

Pachuca, seis de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 7 de 1905.—Recibido, Julio 8 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO

En el juicio intestamentario del Sr. Félix Ramírez, vecino que fué de Adjuntas de este Distrito, el Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del mismo, por auto fecha nueve del corriente, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días á contar de la última publicación que se haga en dicho periódico.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Jacala, á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 5 de 1905.—Recibido, Julio 10 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO.

En el juicio intestamentario del Sr. Juan Vargas, vecino que fué de San Nicolás de este Distrito, el Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del mismo, por auto fecha 20 veinte de Mayo del corriente año, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días á contar de la última publicación que se haga en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Jacala, á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 5 de 1905.—Recibido, Julio 10 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la Sra. Gerarda Franco, vecina que fué de Hoyos de esta jurisdicción, el Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha dieciseis de Junio próximo pasado, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días á contar de la última publicación que se haga en el periódico mencionado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Jacala, á tres de Julio de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 5 de 1905.—Recibido, Junio 10 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En el juicio intestamentario á bienes del finado Román Mercado, vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio, que conoce de él, por auto de esta misma fecha ha mandado se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, por medio de edic-

tos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días útiles contados desde la última publicidad en el primero de los periódicos expresados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 7 de Julio de 1905.—*Adolfo Lénus, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Julio 7 de 1905.—Recibido, Julio 10 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Luz Arista, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, tres de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srio* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 8 de 1905.—Recibido, Julio 11 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria de la Sra. Carmen Zea viuda de Juárez para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del décimo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, ocho de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1905.—Recibido, Julio 11 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO

Sr. Rafael Centurión Trujillo.

Se ha presentado el Sr. Gabino F. Lara demandándole el pago de la cantidad de setenta y dos pesos que en dinero efectivo le facilitó en préstamo, así como los réditos legales y gastos; el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez 1º Conciliador propietario de este Municipio, por auto de 21 del presente mandó se le cite á Ud. por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se publica en Pachuca, se emplazo á Ud. para que á las once de la mañana del tercer día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda que en su contra promueve en juicio verbal el C. Gabino F. Lara sobre pago de pesos bajo aperebimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda en sentido negativo según lo dispuesto por los artículos 82 y 1029 del Código de procedimientos civiles, y previniéndole señale casa en esta ciudad para oír las notificaciones subsecuentes y que de no hacerlo será notificado en estrados.

Y para sus efectos en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.—*Anatolio González, Srio.* 6—4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 26 de 1905.—Recibido, Junio 27 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Por el presente se convoca á los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión intestada de Doña Rafaela Beltrán, para la facción de inventarios de los bienes yacientes; advirtiéndoles que se ha concedido á la albacea, permiso para que forme aquellos y haga el avalúo respectivo por memorias simples, con la obligación de presentarlos dentro del término de quince días que correrán desde el siguiente á aquel en que por tercera vez se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Junio seis de mil novecientos cinco.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 28 de 1905.—Recibido, Julio 3 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Por el presente se convoca á los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión intestada de Don Urbano Chávez, para la facción de inventarios de los bienes yacientes; advirtiéndoles que se ha concedido á la albacea permiso para que forme aquellos y haga el avalúo respectivo por memorias simples, con la obligación de presentarlos dentro del término de quince días que correrán desde el siguiente á aquel en que por tercera vez se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Junio seis de mil novecientos cinco.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 28 de 1905.—Recibido, Julio 3 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado de Don Vicente Callejas, vecino que fué de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Mayo veintiseis de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 4 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado de Jesús Callejas vecino que fué de esta Municipalidad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última inserción de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Junio catorce de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 4 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado de María Guadalupe Callejas vecina que fué de esta Municipalidad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de

la última inserción de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Mayo veintinueve de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 4 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO.

En los autos de la testamentaria á bienes del Sr. Alejandro Jarillo, el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado: se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes y que tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de la disposición que antecede se expido el presente en Tulancingo, á diecinueve de Junio de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 30 de 1905.—Recibido, Julio 1º de 1905.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 536.—El Sr. Lic. Manuel Pérez Baca como apoderado del Sr. Jaime Carbó, solicita con el nombre de "Venus" la concesión de cuatrocientas pertenencias á una vetas de dirección variable que producen minerales de cobre, sita en los cerros que forman la barranca de San Ignacio, panino del mismo San Ignacio, terrenos de la Hacienda de La Estancia y la Encarnación de este Municipio y Distrito, formándose la cuadra de la mina El Acaso á la mina La Prosperidad hasta apañarse con el lado Poniente de las pertenencias denominadas El Capricho que están apañadas á las minas Reyna del Cobre y Conde del Cobre, abrigando las vetas y la mina El Caracol y no hay más colindancias mineras que las citadas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino vecino de La Encarnación.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 3 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 2 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 537.—El Sr. Lic. Manuel Pérez Baca como mandatario del Sr. Jaime Carbó, solicita con el nombre de "Júpiter" concesión de cien pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen minerales de cobre, sita en panino de San José del Oro, terrenos de Itatlaxco de este Municipio y Distrito, cuya cuadra se formará apañándose á la cuadra denominada Inspiración en la línea Sur y tiene por colindantes mineros los fundos Los Angeles y La Reyna del Cobre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiliano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 8 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 2 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 538.—El Sr. Lic. Manuel Pérez Baca como mandatario del Sr. Jaime Carbó, solicita con el nombre de "Saturno" la concesión de cien pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen minerales de cobre, sita en panino de Flojonales terrenos de Itatlaxco de este Municipio y Distrito, formándose la cuadra apanándose á la línea NE. de las pertenencias llamadas Tharsi é Inspiración únicos colindantes mineros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino vecino de la Encarnación.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 7 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 2 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 546.—El Sr. Celerino B. Olvera, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de cuatro pertenencias para la mina "La Concepción" produce minerales de plomo y plata, está ubicada en el Cerro Mineral, del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan; la medición se hará á rumbo de veta, y cuyas cuatro pertenencias formarán un cuadrado de 200 metros por 200 metros, tomando como punto de partida la mojonera colocada entre Derrumbada y Santo Nombre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 24 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 6 de 1905.—Recibido, Julio 10 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 553.—El Sr. Aurelio Carbó vecino de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para la mina de metales de plomo y plata denominada "La Violeta" sito en el cerro del Venado, panino de Tolimán de este Municipio y Distrito, no tiene colindancias mineras y para la medición se tomará como centro la boca-mina citada, midiéndose 200 metros de largo por 100 de ancho.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Julio 1° de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 3 de 1905.—Recibido, Julio 7 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos, cinco yeguas, una colorada como de 15 años teniendo una pata blanca y una mano regordida, una tordilla como de 13 años con un labio hinchado, una alazana como de 15 años frente blanca, una baya como de 8 años y una dorada como de 10 años, herradas con la marca que se ha estampado en el original y habiendo

sido valuadas las tres primeras á diez pesos y las dos últimas á quince pesos.

Publíquese el presente para los efectos de ley.

Tezontepec, Julio 5 de 1905.—Ignacio Orozco.—Gildardo Vázquez, Srio. 6—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 5 de 1905.—Recibido, Julio 5 de 1905.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

AVISO

Se encuentra á disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenca una yegua de color alazán tostado, como de ocho años de edad marcada en la pierna izquierda con una H., valuada por peritos en la cantidad de \$25.00 veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Julio 4 de 1905.—Eduardo Gómez Acosta.—Rafael Acosta, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 4 de 1905.—Recibido, Julio 8 de 1905.—Quiroz.

BANCO DE HIDALGO

AVISO.

El Consejo de Administración en sesión de hoy acordó repartir á los Señores Accionistas \$5.00 cinco pesos por acción, á cuenta de las utilidades del presente año.

El pago se hará desde el 15 del actual en las oficinas de este Banco y en México, en el Banco Internacional é Hipotecario y en el Banco Central Mexicano, mediante la entrega del cupón núm. 5.

Pachuca, 8 de Julio de 1905.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 8 de 1905.—Recibido, Julio 8 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se halla depositado en calidad de mostrenco, un macho de color alazán, crin blanca, con un lunar blanco en la frente y con el fierro en la pierna izquierda cuya figura consta al margen del expediente respectivo. Dicho animal, es como de 4 á 5 años de edad, y ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$40.00 es. cuarenta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Zempoala, Julio 3 de 1905.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 3 de 1905.—Recibido, Julio 4 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado en el Corral de Consejo, un caballo retinto marcado con el fierro cuya figura consta estampada al margen del expediente respectivo. Dicho caballo ha sido valuado en la suma de \$10.00 es. diez pesos por los peritos nombrados al efecto.

Chapantongo, Junio 27 de 1905.—Venancio B. Dorantes.—Manuel Tavera Sánchez, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, Junio 28 de 1905.—Recibido, Julio 1° de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO.

TERCERA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores la segunda almoneda de la finca rústica sin nombre ubicada en la calle de "Salazar" de esta ciudad, embargada al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la referida finca á tercera almoneda en su misma calidad de remate para el día 14 catorce del entrante Julio á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310.50 es. *trescientos diez pesos cincuenta centavos*, que resulta después de haber hecho las deducciones legales, sobre el valor del empadronamiento de dicha finca en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, veintiocho 28 de Junio de 1905.—*Aureliano del Rosal.* 3—3

Recibido, Julio 1° de 1905.—*Quiroz.*

Mineral del Monte, 21 de Junio de 1905.

Muy Señor mío:

Por la presente hago saber á Ud. que mediante escritura autorizada en la ciudad de Pachuca, por el Notario D. Jesús Silva á 9 del mes corriente, he traspasado á los Sres. D. Emilio González y D. José Ruiz, la Negociación comercial denominada:

"EL MOVIMIENTO MERCANTIL,"

sita en este Mineral, quedando los créditos activos de la misma á mi favor y los pasivos al exclusivo cargo de los prenombrados Sres. González y Ruiz.

Sin más me es grato subscribirme de Ud. afmo. atto. S. S.—*Eusebio del Cueto.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 1° de 1905.—Recibido, Julio 1° de 1905.—*Quiroz.*

Mineral del Monte, 22 de Junio de 1905.

Muy Señor nuestro:

Tenemos la honra de poner en conocimiento de Ud. que conforme á escritura autorizada el día de ayer en Pachuca, por el Notario D. Jesús Silva, hemos constituido una Sociedad en nombre colectivo para explotar la Negociación comercial en el ramo de abarrotes, denominada:

"EL MOVIMIENTO MERCANTIL,"

establecida en la casa que forma esquina de las calles primera del Relox y callejón de Oviedo de este Mineral, que adquirimos del Sr. D. Eusebio del Cueto, sucesor de Blas Pedrón; habiendo quedado la dirección y administración de la misma á cargo de los dos socios indistintamente, quienes firmarán "González y Ruiz."

Con este motivo nos es grato repetirnos de Ud. afmos. attos. S. S.—Emilio González, firmará: *González y Ruiz.*—José Ruiz, firmará: *González y Ruiz.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 1° de 1905.—Recibido, Julio 1° de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra, en calidad de mostrenco, un burro pardo, con una oreja, lado izquierdo, rajada de la punta y con el fierro que consta en el libro de registro de esta oficina; habiendo sido valuado por peritos en la cantidad de treinta pesos \$30.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el art. 681 del Código Civil.

Tepeji del Río, Junio 25 de 1905.—*Toribio Miranda.*—*A. Abelleira, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 27 de 1905.—Recibido, Julio 1° de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

A disposición de esta Presidencia Municipal se encuentra, en calidad de mostrenco, una yegua alazana, una pata, lado de montar, blanca y un lucero pequeño en la frente y con el fierro que consta en el libro de registro de esta oficina; habiendo sido valorizada por peritos en la cantidad de diez pesos \$10.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el art. 681 del Código Civil.

Tepeji del Río, Junio 21 de 1905.—*Toribio Miranda.*—*A. Abelleira, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 27 de 1905.—Recibido Julio 1° de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

Ante esta oficina ha sido denunciado como mostrenco á título de abandono una fracción de cerro en límites del pueblo de Tlaxco, con una superficie de dos hectáras bajo los linderos siguientes: al Norte con una laja que se encuentra al pie del "Cerro de las Animas," y de aquí, siguiendo el arroyo hasta encontrar el camino que va para Eloxochitlán, al Oriente con propiedad de Don Elfege Caro, y al Sur y Poniente con la vía pública.

Los peritos valuadores han señalado como valor del referido inmueble, la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 680 del Código civil.

Metztitlán, 27 de Junio de 1905.—*Trinidad A. Buena.*—*Juan C. Vargas.* 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 27 de 1905.—Recibido, Julio 1° de 1905.—*Quiroz.*

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 64

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.